



LEY N° 1505

EXPROPIACIÓN INMUEBLES EN LA LOCALIDAD DE RÍO GRANDE: DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DE UN POLO PRODUCTIVO – EXTENSIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LEY PROVINCIAL N° 421.

Sanción: 29 de Septiembre de 2023.

Promulgación: 18/10/23. D.P.N.: 2562/23.

Publicación: B.O.P. 18/10/23.

Artículo 1°.- Extiéndase hasta el 31 de diciembre de 2027, el plazo establecido en el artículo 34 de la Ley provincial 421, para promover los juicios de expropiación en relación, única y exclusivamente a la declaración de utilidad pública y sujeción a la expropiación dispuesta en la Ley provincial 1287.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.